



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 138 - 2014

( 07 MAY 2014 )

Por la cual se modifica la desagregación presupuestal, del Instituto Nacional de Metrología- INM, conforme a la Ley 1687 de Diciembre 11 de 2013 y el Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2014 en Gatos Generales.

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA-INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de diciembre 1º de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1º, del Decreto 4836 de diciembre 1 de 2011, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, el servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante la Ley 1687 de Diciembre 11 de 2013 y Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013 se liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal del 2014 del Instituto Nacional de Metrología – INM.

Que revisada la ejecución a la fecha en el rubro A-2-0-4-11-1, Recurso 20 "Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior" existe apropiación por valor de \$43.424.614; y en el rubro A-2-0-4-11-2, Recurso 20 "Viáticos y Gastos de Viaje al Interior", existe apropiación por valor de \$1.843.276.

Que para atender el reembolso de la caja menor de Viáticos y Gastos de Viaje por en el rubro A-2-0-4-11-2, Recurso 20, por valor de \$3.383.971; la disponibilidad presupuestal a la fecha es insuficiente.

Que mediante la Resolución No. 137 de 7 de mayo de 2014, se modificó el Plan de Adquisiciones para la vigencia fiscal de 2014; en los rubros de Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior, recurso 20; restando el valor de \$18.072.000, incluido el 4 por mil, y sumando al rubro Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, recurso 20, el valor de \$18.072.000.

Que se hace necesario contra-creditar del rubro A-2-0-4-11-1, Recurso 20 "Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior", el valor de \$18.072.000, incluido el 4 por mil, por ser recursos propios hay que cubrir el gravamen financiero; y acreditarlos al rubro A-2-0-4-11-2, Recurso 20 "Viáticos y Gastos de Viaje al Interior"; con el propósito de contar con recursos para atender reembolsos de caja menor en la presente vigencia de 2014.

Por lo que se hace necesario modificar la Resolución 509 de diciembre 30 de 2013, la Resolución No. 026 del 22 de enero de 2014, Resolución No. 046 de 12 de febrero de 2014 y Resolución No. 065 de 6 de marzo de 2014 y la Resolución No. 126 de 21 de abril de 2014; de desagregación presupuestal y modificación a la desagregación.

107 MAY 2014

RESOLUCION NUMERO

de 2014, Subj. N.º 2

1138-2014

CONTENIDO

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación por objeto, recursos en la resolución 509 del 27 de diciembre de 2013, Resolución No. 025 de 22 de enero de 2014, Resolución No. 046 de 12 de febrero de 2014, Resolución No. 065 de 9 de marzo de 2014 y Resolución No. 175 de 21 de abril de 2014 en las cuentas de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología - INM para la vigencia fiscal de 2014 según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	20	18.072.000
A	2					GASTOS GENERALES	20	18.072.000
A	2	0	4	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	20	18.072.000
TOTAL CONTRACREDITOS								18.072.000

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	20	18.072.000
A	2					GASTOS GENERALES	20	18.072.000
A	2	0	4	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	20	18.072.000
TOTAL CREDITOS								18.072.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 MAY 2014

  
**JAVIER EDUARDO VIVEROS CUASQUER**

Proyecto: Juan Alberto López P. - Presupuesto   
 Revisó: Marina Azucena Medina, Coordinadora Grupo Gestión Financiera   
 Aprobó: Beatriz Helena Avila Hernández, Secretaria General 

